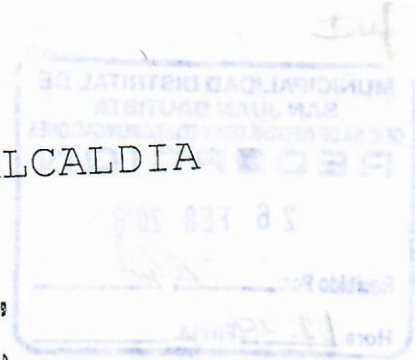




RESOLUCION DE ALCALDIA N° 073-2019-A-MDSJB

Villa San Juan,

25 FEB. 2019



VISTO:

La Carta N° 001-2019, de fecha 19 de febrero de 2019, mediante el cual los trabajadores miembros titulares y suplentes elegidos ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo - CAFAE – de la MDSJB, solicitan la designación de los nuevos miembros de la Junta Directiva, así como el Informe Legal N° 040-2019-OAJ-MDSJB y, demás recaudos que contiene;

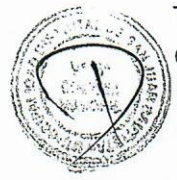
CONSIDERANDO;

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972;

Que, el Decreto de Urgencia N° 088-2001 que establece las disposiciones aplicables a los comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estimulo establecido en cada entidad, en aplicación al Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP, será destinado a brindar asistencia, reembolsable o no, a los trabajadores de la entidad, de acuerdo a su disponibilidad y por acuerdo del comité de Administración;

Que, el artículo 6° Decreto Supremo N°006-75-PM-INAP, establece que: en el mes de enero de cada año se constituirá en cada organismo de la administración Pública por Resolución del Titular del pliego Presupuestal, un comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo para dicho año el mismo que será integrado por: a) un representante del pliego presupuestal, b) el director de personal o quien haga sus veces, quien además ejercerá las funciones de Secretario de comité, c) El contador General o quien haga sus veces y d) tres trabajadores en representación de los trabajadores del organismo elegidos sumando los votos alcanzados en las votaciones directa de todos sus miembros realizado en el mismo día. Se elegirá al mismo tiempo tres representantes suplentes:

Que, estando a lo solicitado por los señores representantes Titulares y Suplentes elegidos dado a conocer mediante acta de elección de los trabajadores de fecha 18 de enero de 2019 convocada a iniciativa de la Sub Gerencia de Recursos Humanos de esta comuna, con Oficio (M) N° 006-2019-SGRH-GAF-MDSJB; así como mediante Informe N°040-2019-OAJ-MDSJB de fecha 25 de febrero de 2019, concluye que es procedente la designación de los nuevos miembros que conformaran el Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estimulo de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista;





25 FEB. 2019

ALCALDIA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 073 -2019-A-MDSJB

Estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas por el inciso 6° del artículo 20° de la ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y contando con las visaciones de la Oficina de Asesoría Legal, Gerencia de Administración y Finanzas, y Gerencia Municipal;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: CONFORMAR** el Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estimulo de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, el mismo que tendrá vigencia del 25 de febrero del 2019 al 25 de febrero de 2021.

**ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR** a los miembros que conformaran el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista de la siguiente manera:

**TITULARES:**

- |  |              |
|--|--------------|
| 1. Eco. Janeth Asio Macedo                 | (Presidente) |
| 2. CPC. Jervis Christopher Sifuentes Rojas | (Contador)   |
| 3. C.P Carlos Anthony Alvarado Grandez     | (Secretario) |
| 4. Sr. Walter Harry Carpio Bardales        | (Miembro)    |
| 5. Sra. Ingrid Patricia Pérez Fernández    | (Miembro)    |
| 6. Sr. Rober Ramírez Urbina                | (Miembro)    |

**SUPLENTES:**

1. Sr. Alfredo Vásquez Aspajo
2. Sra. Elizabeth Gipa Laichi
3. Sr. Tulio Hugo Paredes Zumba

**ARTICULO TERCERO: DEJAR** sin efecto las Resoluciones que se oponga a la presente.

**ARTICULO CUARTO: ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General, la notificación de la presente resolución a los interesados; así como a las oficinas correspondientes, para conocimiento y desarrollo de sus funciones pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
 Ecor. José Martín Arevalo Pinedo  
 Alcalde